

EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

“AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INFANCIAS - PALADINES (Programa de Educación Ambiental, Laborioso, Armónico, Dinámico, Incluyente para Niños y Niñas con Espíritu Soñador) EN LA JURISDICCIÓN CORNARE”

El día 24 de octubre 2024, se publicó a través de la Página web de la Corporación el aviso de convocatoria.

Durante el periodo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al aviso de convocatoria y demás documentos que hacen parte integral de la misma, no se recibieron.

Que en el plazo establecido para realizar la manifestación de interés y entregar los documentos solicitados por la Corporación, es decir hasta el 30 de octubre 2024, a las 2:00 pm, solo se recibió una propuesta por parte de la **Corporación Educativa para el Desarrollo Integral (COREDI)**, razón por la cual a continuación se procederá a la realizar la respectiva evaluación en los siguientes términos.

DOCUMENTO	Corporación Educativa para el Desarrollo Integral (COREDI)
Carta de presentación, firmada por el representante legal.	Cumple
Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, con no más de dos (2) meses de expedido contado a partir del cierre de la invitación: Del cual se verificará que su objeto social corresponda con el objeto de la convocatoria y con las actividades a ejecutar dentro del convenio de asociación, así como las facultades del representante legal.	Cumple
Certificación de encontrarse al día en los sistemas de seguridad social y parafiscales firmada por el Representante Legal o el Revisor Fiscal y copia Tarjeta Profesional.	
Registro Único Tributario RUT.	Cumple
Fotocopia cédula representante legal.	Cumple

Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal.	Cumple
Certificado de antecedentes de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso.	Cumple
Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de la persona natural o representante legal según sea el caso.	Cumple
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (persona natural), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal	Cumple
La ESAL debe contemplar dentro del objeto social de sus estatutos la atención a las infancias y la formación de profesionales y/o técnicos para tal fin.	Cumple
Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL.	Cumple
Autorización del órgano directivo de la ESAL, al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.	Cumple

Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.	Cumple
La ESAL debe presentar como mínimo 2 certificados de contratos ejecutados donde se acredite que ha prestado (todos los servicios, que se citan a continuación (lo cual se cumplirá con la sumatoria de los dos certificados): -Experiencia en la administración y desarrollo pedagógico de programas de las infancias en el territorio, con soporte técnico y pedagógico para cualificar el talento humano. -Experiencia en procesos educativo-ambientales con las infancias. -Experiencia en educación ambiental con las infancias o que en su defecto conste con experiencia en alguna de las modalidades institucionales; está puede ser respaldada por evidencias de un contrato ejecutado con ICBF de atención integral a la primera infancia y/o certificado por centro Zonal de ICBF de la Regional Antioquia. NOTA: Para certificar su experiencia la ESAL deberá presentar certificación expedida por el contratante en el que conste el objeto, valor y las actividades ejecutadas. Y en todo caso la sumatoria de los 2 contratos deberá ser igual o superior a 231 SMMLV.	Cumple
Dentro de los estatutos debe estar claro que tienen dentro de su funcionamiento la posibilidad de desarrollar diplomados dentro de la educación no formal o informal.	Cumple

Acreditación de indicadores financieros. Para acreditar los indicadores financieros, la ESAL deberá presentar sus estados financieros	Índice de liquidez: El proponente deberá presentar un índice mayor o igual a 1 (veces)	Cumple			
	Índice de endeudamiento: El proponente deberá demostrar un índice de endeudamiento menor o igual al 70%, si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice es menor o igual a 0,70	VIGENCIA 2023	VALORES	RESULTADO	OBSERVACIONES
	Rentabilidad del patrimonio: El proponente deberá presentar un índice mayor que 0%, si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice es mayor a 0,00	ACTIVO CORRIENTE	12.405.295	2,06	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	6.012.753		
		PASIVO TOTAL	12.140.081	0,68	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	17.777.771		
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	11.102	0,00	CUMPLE
		PATRIMONIO	5.637.689		
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	11.102	0,00	CUMPLE
		ACTIVO	17.777.771		
	Rentabilidad del activo: El proponente deberá presentar un índice mayor que 0%, si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice es mayor a 0,00				

COMITÉ EVALUADOR



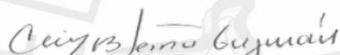
MONICA MARIA VELASQUEZ SALAZAR
Subdirectora Administrativa y Financiera Cornare



LUZ VERONICA PEREZ HENAO
Jefe Oficina Jurídica Cornare



YEISON FERNANDO RODRIGUEZ VARGAS
Subdirector General de Educación y Participación Socioambiental Cornare



DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
Coordinadora de la Unidad Financiera Cornare

Autoría